AVISO DE REMATE
No. DZ1-COZVARC23-00000001

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. PIM-AFIUAPC14-00059

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 1
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en los **Arts. 184 y 185 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día 19 de abril de 2023, a las 15h00, el **REMATE PÚBLICO** del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Inmueble ubicado en el sector urbano de Azaya de la parroquia de Guayaquil de Alpachaca, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, correspondiente a un lote de terreno de superficie de 107,32 m² con una construcción de superficie de 53,00 m².
La propiedad se encuentra bien situada en la ciudad de Ibarra, cuenta con vías adoquinadas, y con acceso para la contratación de todos los servicios básicos.

Avalúo Comercial:

OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 8.585,60).

Primer señalamiento

De conformidad con lo previsto en el **artículo 185 del Código Tributario** se aceptarán únicamente las posturas que cubran el 75% del avalúo catastral señalado.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario, no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora

o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos 75% del avalúo de los bienes a rematarse**.

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Ibarra, en las calles Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, **desde las 15H00 hasta las 18H00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán**: **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario**.

El(los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con la presente subasta comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal **1** del Servicio de Rentas Internas al teléfono **(06) 2957-045, exts. 2315, 2397, 2325**, o en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de **Ibarra, en las calles Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre.**

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Ibarra, Marzo de 2023

Msc. Paola Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC